

Instituto Costarricense de Turismo

El Instituto Costarricense de Turismo al ser el día ocho del mes de setiembre del dos mil veinticinco, somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el siguiente proyecto de normativa:

REGLAMENTO DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

Para lo cual, se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), mediante el siguiente vínculo(link): <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>; apartado consulta pública.

Las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

Lic. José Francisco Coto Meza, MSC
Asesor Legal

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Enlace:

<https://www.ict.go.cr/es/>